



AVISO DE RESCISIÓN

Este aviso debe proporcionarse antes de la fecha prevista para la mudanza y en el mismo idioma que el Contrato original de Arrendamiento (Alquiler o Renta).

MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN

LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN (DEL CONTRATO) DEBE ENTREGARSE AL INQUILINO(A) AL MENOS:

- **3 días** antes de la fecha de mudanza: para cualquier inquilino(a) que no pague la renta o no resuelva los problemas que incumplen el contrato de arrendamiento
- **30 días** antes de la fecha de mudanza: para inquilinos(as) que viven en la unidad por menos de un año
- **60 días** antes de la fecha de mudanza: para inquilinos(as) que viven en la unidad durante al menos un año
- **120 días** antes: si la rescisión del contrato constituye un “retiro de la propiedad del mercado de alquiler”
- **365 días** antes: si la rescisión del contrato constituye un “retiro de la propiedad del mercado de alquiler” y a petición del inquilino(a) (dentro de los 60 días de la fecha de notificación), el(la) cual ha residido en la unidad durante al menos un año y es mayor de 62 años o está discapacitado(a).
- **Dependiendo del tiempo:** si la rescisión del contrato se debe a un “retiro de la propiedad del mercado de alquiler” o a causa de que el “propietario ocupará la unidad de vivienda”, y la familia del inquilino(a) incluye un niño(a) menor de 18 años o un educador(a), la fecha de mudanza citada en la Notificación de Rescisión no puede ser durante su año escolar.

Complete uno por unidad. Si hay varias personas enumeradas en el Contrato de Arrendamiento, notifique a cada persona del Contrato de Arrendamiento. Adjunte información adicional si es necesario.

1. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE VIVIENDA: _____

2. NOMBRE DEL ARRENDADOR(A) (PROPIETARIO/A): _____

- Dirección postal del arrendador(a): _____
- Correo electrónico del arrendador(a): _____
- Teléfono del arrendador(a): _____

3. NOMBRE DEL ARRENDATARIO(A) (INQUILINO/A): _____

- Dirección postal del arrendatario(a): _____
- Correo electrónico del arrendatario(a): _____
- Teléfono del arrendatario(a): _____

4. HISTORIAL DE ALQUILER (RENTA)

- Fecha de mudanza a esta unidad de alquiler: _____
- Renta mensual al momento de la mudanza: _____
- Renta mensual actual: _____



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en CityofPetaluma.org/TenantProtections

5. NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN (DEL CONTRATO)

- Fecha programada para la mudanza: _____
- Fecha en que esta notificación fue enviada por correo o entregada: _____

6. RESCISIÓN (DEL CONTRATO) - MARQUE UNA O MÁS CASILLAS

	MARQUE LAS RAZONES QUE APLICAN	RAZONES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR "CAUSA JUSTA"	ASISTENCIA DE REUBICACIÓN PARA EL INQUILINO **	SECCIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE PETALUMA*
6A		FALTA DE PAGO DEL ALQUILER. El inquilino(a) no pagó la renta dentro de los tres días posteriores a la recepción del aviso por escrito del propietario(a) exigiendo el pago.	NO	6.60.050(B) (1)
6B		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER. El inquilino(a) violó los términos del contrato de alquiler, recibió notificación y no cumplió.	NO	6.60.050(B) (2)
6C		ACTIVIDAD ILEGAL DEL INQUILINO(A). El inquilino(a) ha sido condenado por un delito o delitos relacionados con el uso ilegal de la unidad de vivienda.	NO	6.60.050(B) (3)
6D		AMENAZA DE CRIMEN VIOLENTO. El inquilino(a), o su invitado(a), amenaza con causar grandes daños corporales a cualquier persona en la propiedad.	NO	6.60.050(B) (4)
6E		MOLESTIAS. El inquilino(a) o su familia continúan creando o permitiendo molestias después de que le entregó la solicitud de cese por escrito.	NO	6.60.050(B) (5)
6F		NO SE BRINDA ACCESO. El inquilino(a) se ha negado a proporcionar acceso legal al propietario(a) después de una notificación por escrito.	NO	6.60.050(B) (6)
6G		RETIRADA DEFINITIVA DEL MERCADO DE ALQUILER. Un propietario(a) tiene la intención de retirar una propiedad del mercado de alquiler residencial de acuerdo con la Ley Ellis. <i>Si esta casilla está marcada, también deberá completar el Aviso 6G.</i>	Sí	6.60.050(D) (1)
6H		EL PROPIETARIO(A) OCUPARÁ LA UNIDAD DE VIVIENDA. Un propietario(a), o uno de sus familiares, tiene la intención de residir en la unidad de vivienda como su residencia principal. <i>Si esta casilla está marcada, también deberá completar el Aviso 6H.</i>	Sí	6.60.050(D) (2)
6I		REPARACIÓN SUSTANCIAL PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD. El propietario(a) ha obtenido todos y cada uno de los permisos necesarios para realizar reparaciones sustanciales a una unidad de vivienda. <i>Si esta casilla está marcada, también deberá completar el Aviso 6I.</i>	Sí	6.60.050(D) (3)

Los avisos 6G, 6H y 6I se pueden encontrar en cityofpetaluma.org/tenantprotections



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en CityofPetaluma.org/TenantProtections

DERECHOS DE ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN**

Si el propietario(a) busca rescindir el contrato de arrendamiento con el inquilino(a) para retirar permanentemente la unidad del mercado, para que el propietario(a) ocupe la unidad o para una reparación sustancial, el inquilino(a) tiene derecho a recibir asistencia para la reubicación. La asistencia puede ser un pago directo o un crédito para los pagos vencidos. (PMC Sección 6.60.080)

IMPORTE DE LA ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN:

- 100% de un mes de alquiler; o
- 150% de un mes de alquiler si la familia del inquilino(a):
 - Califica como una de bajos ingresos; o
 - Incluye un miembro con una discapacidad; o
 - Incluye un miembro mayor de 62 años; o
 - Incluye un niño(a) menor de 18 años; o
 - El arrendamiento comenzó antes del 1 de enero de 2010

La ley estatal de Avisos § 1946 del Código Civil de California permite que los inquilinos(as) anteriores recuperen los bienes personales abandonados que quedaron en la dirección anterior del inquilino(a), sujeto a ciertas condiciones. Es posible que pueda reclamar o no su propiedad sin incurrir en costos adicionales, según el costo de almacenamiento de la propiedad y el tiempo antes de que se reclame. En general, estos costos serán más bajos cuanto antes se comunique con su arrendador(a) anterior después de haber sido notificado(a) luego de mudarse de que usted olvidó una o varias pertenencias en la vivienda.

YO DECLARO BAJO PENA DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE LAS DECLARACIONES A CONTINUACIÓN SON VERDADERAS Y CORRECTAS.

FIRMA DEL ARRENDADOR(A):

FECHA DE LA FIRMA:



Para ver el texto completo de las secciones citadas, consulte la Ordenanza disponible en CityofPetaluma.org/TenantProtections